



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 11 SEP 2014

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - DA N° 108/2014, caratulado: "S/READECUACIÓN ESPACIO FÍSICO ÁREA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES", y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se inician en virtud de lo planteado por el área Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna Letra: TCP – IT N° 411/2014 obrante a fojas 01, en cuanto a la necesidad de un espacio físico mayor para poder realizar las tareas en adecuadas condiciones, debido a que el área cuenta con CUATRO (4) personas trabajando en un espacio reducido, solicitando la reestructuración del Sector Archivo y del pasillo lindante al Centro de Cómputos y Calderas, según croquis que se adjunta con la propuesta de modificación de la distribución de las áreas afectadas, obrante a fs. 02 a 04.

Que además, por Nota Interna N° 651 Letra: T.C.P. – S.L., el Secretario Legal pone en conocimiento que no se cuenta con espacio disponible dentro de las cajas ignífugas existentes, para el archivo de Declaraciones Juradas Patrimoniales, cuyo registro y resguardo se encuentra a cargo de este Tribunal, imposibilitado para solicitar la adquisición de nuevas cajas ignífugas, debido a que el Sector Archivo se encuentra colapsado.

Que mediante las gestiones realizadas a través de las Notas Internas Letra: TCP- DA N° 670/2014 y N° 678/2014 se da intervención al Área Técnica, a fin de elaborar un Informe Técnico con el detalle de los trabajos a realizar, descripción de materiales y mano de obra necesarias para llevar adelante las presentes readecuaciones.

Que se ha incorporado el Informe Técnico N° 163/2014 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO), según consta a fs 08 a 15, con la propuesta de tareas a realizar y su presupuestación, en TRES (3) anexos: Anexo I Documentación gráfica; Anexo II Detalle de los trabajos a realizar y Anexo III Cómputo y presupuesto estimado.

Que de acuerdo al Informe Técnico citado, el gasto para la remodelación de los sectores Archivo e Informática y Comunicaciones, asciende a la suma estimada de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 48/100 (\$ 145.828,48).

Que en función del monto estimado total del gasto, corresponde implementar el procedimiento de Concurso de Precios, conforme Decreto N° 1427/2014 -Jurisdiccional de Compras vigente.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de compras mayores provisorio, obrante a fojas 19.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26° inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el llamado a Concurso de Precios para la contratación de los trabajos de readecuación del área Informática y Comunicaciones y sector Archivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en Informe Técnico N° 163/2014, Letra: TCP – SC- AT, por la suma estimada total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 48/100 (\$ 145.828,48). En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Delegar en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

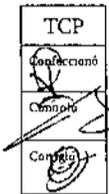


"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**ARTICULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4 3 3 /2014.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia